



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AP. CONTRATO
DECRETO ALCALDICIO N° 2.378.**

QUILLÓN, Mayo 18 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 122 de fecha 14.05.2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.116 de fecha 19.02.2015, que aprueba el convenio de transferencia de recursos subvención de actividades sociales y de rehabilitación de drogas para la ejecución del proyecto denominado **"Servicio 24/7 Atención Teleasistida a Mayores Vulnerables de la Comuna de Quillón"**;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.361 de fecha 10.03.2015, que aprueba trato directo con la empresa EULEN Sociosanitarios Spa, para la ejecución del proyecto mencionado en el punto precedente;
4. Contrato de fecha 21.04.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y empresa EULEN Sociosanitarios Spa;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2015;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** en todos sus puntos, el **CONTRATO** suscrito con fecha 21 de abril de 2015, entre la I. Municipalidad de Quillón representada por su Alcalde (S) Sr. Vladimir Peña Mahuzier y la empresa **EULEN Sociosanitarios Spa**, Rut N° [REDACTED], representada por el Sr. **Andrés Moller Cantin**, Rut N° [REDACTED] y por el Sr. **Héctor Contreras Guzmán**, Rut N° [REDACTED]
2. **ESTABLESCASE** que la empresa debe proveer el servicio de **ATENCIÓN TELEASISTIDA**, de acuerdo a lo estipulado en el convenio adjunto y el pago por el servicio mencionado será de \$ 1.428.000.- (un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos), pagaderos en 10 cuotas mensuales, a partir del mes de mayo 2015 hasta el mes de febrero del 2016, previa presentación de factura, informe de reporte mensual y certificado de cumplimiento del servicio, emitido por el encargado del programa y que serán imputados al ítem 114.05.96, del presupuesto municipal vigente del año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/MVL/ovg.-
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- ADM. MUNICIPAL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU